

**III. ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTO DE****61****VALDEAVERO****ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

Doña María Luisa Castro Sancho, alcaldesa-presidenta del Ayuntamiento de Valdeavero (Madrid), haciendo uso de las facultades y competencias que para la organización de la Corporación me atribuyen el artículo 21 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, los artículos 41, 43.3 y 44 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre) y los artículos 51 y 62 del Código Civil, resuelvo: delegar la competencia de autorización de matrimonio civil para la celebración de matrimonio que tendrá lugar el día 12 de enero de 2019 en el Salón de Plenos de esta Casa Consistorial, en don Alfredo Gómez Santofimia, concejal de este Ayuntamiento.

Valdeavero, a 10 de diciembre de 2018.—La alcaldesa-presidenta, María Luisa Castro Sancho.

(02/40.177/18)

